



ACTA N°5

EVALUACIÓN CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO

DE ABOGADO/A CURADOR/A PARA LA LÍNEA DE

REPRESENTACIÓN

JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA; DENOMINADA “LA NIÑEZ

Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”, REGIÓN DE LOS LAGOS DE

LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN

DEL BIOBÍO

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°342/2024

DICIEMBRE 2024



ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la etapa de Evaluación Curricular de Antecedentes del Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a Curador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”, Región de LOS LAGOS de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío por Resolución Exenta N°342/2024, **respecto de los postulantes que rindieron la prueba técnica en la Región de LOS LAGOS** de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido mediante la Resolución Exenta N°342/2024, **sin perjuicio de que dicha evaluación es válida para todas las regiones a las que haya postulado.**

Se hace presente que los antecedentes a evaluar fueron los presentados por los candidatos, en conformidad a los antecedentes solicitados en el numeral 4.52 de las bases de este concurso:

- a) Currículum Vitae. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén debidamente acreditados a través de certificados.
- b) Copia simple de certificado de Título Profesional. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, se deberá presentar adicionalmente la documentación que acredite que éste se encuentra validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- c) Fotocopia simple de certificados que acrediten: Doctorados, Magister, post grados o post títulos, diplomados, cuando corresponda.
- d) Fotocopia simple de los certificados de capacitación, realizada durante los últimos 5 años, pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la capacitación, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- e) Certificado(s) que acredite(n) experiencia profesional específica, donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante.
- f) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- h) Prueba Técnica de Ingreso rendida y aprobada.

Los miembros del Comité de selección presentes que realizaron la revisión y evaluación de antecedentes, son:

- Representante de la Unidad Técnica Nacional de la Línea La Niñez y la Adolescencia se Defienden, doña Claudia Carrasco Vargas.
- Director de Acceso a la Justicia (S), doña Graciela Rodríguez Vallejos.
- Directora de Recursos Humanos, doña Claudia Oñate Koselly.
- Coordinador Técnico Línea La Niñez y la Adolescencia se Defienden (S), doña Elizabeth Velozo Ramos.
- Directora Regional, doña Consuelo Bellido Jara.
- Abogado Coordinador Regional (S), doña Priscila Santana González.

Los antecedentes fueron evaluados según los criterios y factores indicados en la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal -Derecho Procesal Penal -Derecho de Familia Acreditados mediante certificado respectivo.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en las materias señaladas.	25	40	15	
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en las materias señaladas.	20			
	Diplomado	Posee 1 o más Diplomados de 120 horas en las materias señaladas.	15			
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas		No posee especialización	0	10	5
			Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	10		
			Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	5		
	Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado.	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20	20	10
Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional			15			
Posee de 1 a 2 años de experiencia profesional			10			
Posee menos de 1 año de experiencia profesional			0			
En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.			Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20	20	10
			Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional	15		
			Posee de 1 a 2 años de experiencia profesional	10		
			Posee menos de 1 año de experiencia profesional	0		
En trabajo, coordinación y			Posee más de 3 años de experiencia profesional.	20	20	10

	articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional	15		
		Posee de 1 a 2 años de experiencia profesional	10		
		Posee menos de 1 año de experiencia profesional	0		

En la presente reunión, los miembros de la comisión acuerdan lo siguiente:

1. Para el cargo de Abogado Curador, se considerará recomendar postulantes que obtengan una ponderación superior o igual al 36%, de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso en su **apartado 5.3 Etapa N°3 de Evaluación Curricular, párrafo quince**: *“El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar o no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 40% en la evaluación curricular, lo cual quedará consignado en el acta respectiva, en el caso de no contar con el mínimo de ponderaciones, considerando los principios de eficiencia, eficacia, buen uso de los recursos públicos y economía procesal y con el objetivo de asegurar un mayor universo de postulantes al cargo que se concursa”.*

Por consiguiente, la evaluación curricular es la siguiente.

Resultado revisión de curricular de antecedentes:

RUT	ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACION			EXPERIENCIA EN CURADURIA			EXPERIENCIA EN LITIGACION			EXPERIENCIA EN COORDINACION Y ARTICULACION EN RED			PUNTAJE TOTAL	PONDERACION	CUMPLE (SI/NO)
	DOCTORADO (25 pts)	MAGISTER (20pts)	DIPLOMADO O POSTITULO DE 120 HORAS (15pts)	40 o más horas	entre 24 a 40 horas	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 año a 2 años	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 a 2 años	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 a 2 años				
16.285.29X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	20	19,05	NO	
17.888.49X-X	0	20	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	105	100,00	SI	
17.885.05X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	40	38,10	NO	
14.025.26X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	20	19,05	NO	
19.152.01X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	35	33,33	NO	
17.629.13X-X	0	0	15	10	0	0	15	0	0	0	0	0	15	0	55	52,38	SI	
18.419.23X-X	0	20	15	10	0	0	0	0	10	0	15	0	0	10	80	76,19	SI	
17.352.80X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10	30	28,57	NO	
19.333.41X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	85	80,95	SI	
17.617.13X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	14,29	NO	
18.783.76X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	80,95	SI	
17.981.88X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	65	61,90	SI	
17.540.88X-X	0	20	15	10	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	85	80,95	SI	
17.541.58X-X	0	0	15	10	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	75	71,43	SI	
18.067.14X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	35	33,33	NO	
16.950.05X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	85	80,95	SI	
19.599.61X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	55	52,38	SI	
18.288.11X-X	0	20	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	47,62	SI	
10.925.97X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
18.971.92X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
10.987.07X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	65	61,90	SI	
17.298.17X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
17.658.33X-X	0	0	15	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	35	33,33	NO	
16.871.601X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	19,05	NO	
16.849.69X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	30	28,57	NO	
17.512.12X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	NO	
15.261.78X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	NO	
17.868.72X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
16.634.19X-X	0	20	15	10	0	0	15	0	20	0	0	20	0	0	100	95,24	SI	
18.130.19X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	19,05	NO	
17.915.42X-X	0	20	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	42,86	SI	
17.126.12X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	70	66,67	SI	
19.150.23X-X	0	20	0	10	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	50	47,62	SI	
16.448.40X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	65	61,90	SI	
18.801.47X-X	0	0	15	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	10	45	42,86	SI	
17.378.50X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	20	0	0	0	20	0	70	66,67	SI	
18.129.56X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	20	19,05	NO	
16.587.71X-X	0	0	0	0	5	0	15	0	0	0	0	20	0	0	40	38,10	SI	
17.891.70X-X	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	40	38,10	SI	
16.958.35X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	45	42,86	SI	
18.198.73X-X	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	9,52	NO	
17.888.81X-X	0	0	15	10	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	75	71,43	SI	
18.872.20X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	23,81	NO	
18.577.45X-X	0	0	0	10	0	0	15	0	0	0	0	0	15	0	40	38,10	SI	
16.894.72X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	80,95	SI	
17.888.53X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	23,81	NO	



En síntesis, quienes cumplen con todos los requisitos luego de evaluación formal son los siguientes:

RUT	ESPECIALIZACIÓN			CAPACITACION			EXPERIENCIA EN CURADURIA			EXPERIENCIA EN LITIGACION			EXPERIENCIA EN COORDINACION Y ARTICULACION EN RED			PUNTAJE TOTAL	PONDERACION	CUMPLE (SI/NO)
	DOCTORADO (25 pts)	MAGISTER (20pts)	DIPLOMADO O POSTITULO DE 120 HORAS (15pts)	40 o más horas	entre 24 a 40 horas	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 año a 2 años	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 a 2 años	Más de 3 años	Entre 2 a 3 años	Entre 1 a 2 años				
17.888.49X-X	0	20	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	105	100,00	SI	
17.629.13X-X	0	0	15	10	0	0	15	0	0	0	0	0	15	0	55	52,38	SI	
18.419.23X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	0	15	0	0	0	10	80	76,19	SI	
19.333.41X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	10	10	85	80,95	SI	
18.783.76X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	20	0	0	85	80,95	SI	
17.981.88X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	20	0	0	0	20	0	65	61,90	SI	
17.540.88X-X	0	20	15	10	0	0	0	0	20	0	0	0	20	0	85	80,95	SI	
17.541.58X-X	0	0	15	10	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	75	71,43	SI	
16.950.05X-X	0	20	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	85	80,95	SI	
19.599.61X-X	0	0	15	10	0	0	0	0	0	15	0	0	15	0	55	52,38	SI	
18.288.11X-X	0	20	0	10	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	50	47,62	SI	
10.925.97X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
18.971.92X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
10.987.07X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	65	61,90	SI	
17.298.17X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
17.868.72X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	20	0	0	0	0	10	65	61,90	SI	
16.634.19X-X	0	20	15	10	0	0	15	0	20	0	0	20	0	0	100	95,24	SI	
17.915.42X-X	0	20	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	42,86	SI	
17.126.12X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	20	0	0	0	20	0	70	66,67	SI	
19.150.23X-X	0	20	0	10	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	50	47,62	SI	
16.448.40X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	65	61,90	SI	
18.801.47X-X	0	0	15	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	10	45	42,86	SI	
17.378.50X-X	0	0	0	10	0	20	0	0	20	0	0	0	20	0	70	66,67	SI	
16.587.71X-X	0	0	0	0	5	0	15	0	0	0	0	0	20	0	40	38,10	SI	
17.891.70X-X	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	40	38,10	SI	
16.958.35X-X	0	0	15	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	45	42,86	SI	
17.888.81X-X	0	0	15	10	0	0	15	0	20	0	0	0	15	0	75	71,43	SI	
18.577.45X-X	0	0	0	10	0	0	15	0	0	0	0	0	15	0	40	38,10	SI	
16.894.72X-X	0	0	15	10	0	20	0	0	20	0	0	0	20	0	85	80,95	SI	

Los y las postulantes señaladas en la tabla anterior, avanzan a la siguiente etapa del presente proceso concursal.

Certificación:

Que, en revisión del comité de selección, los integrantes que han sido individualizados en la presente acta han convenido, de conformidad de quorum del funcionamiento y acuerdos, que la Directora de Recursos Humanos podrá suscribir las actas del proceso de selección, dejándose expresa constancia de este hecho.

Que, los integrantes del comité de selección no firman el acta, pese de haberse acordado lo que allí se consigna, en atención a la urgencia con que se está procediendo para concluir el proceso en el más breve plazo posible.

Nombre	Cargo	Firma
Claudia Oñate Koselly	Directora de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.	

Concepción, 12 de diciembre de 2024